

SELLO VARTO DIEZ MARA-  
VEDIS ANS DE MIL SEISCIENTOS  
E TRES CIENTOS Y NUEVE

que se le pujan por calles de Murcia por el Rey moratario de los obli-  
 gados de sus lanchas de la ciudad que el Rey moratario de las fieras  
 Executor solicitase que los suso dichos Campesinos consus abastos  
 apremian de les dello mismo necesidad; cuya diligencia se executo  
 y della resulto el las longos lugares abastecidos de azeyte la qual  
 Concedimonia dees se pendeo en el Cañido de Soria de tres meses y en el  
 sedio quora por el Rey moratario de las fieras de pendeo de tres  
 por el Rey moratario de las denegacion de la comento de la diez  
 Ciudad conuyo motus se mandaron dar el referido abasto de  
 averas de que se habuso Relacion y la que abonda de la ordo tratado  
 Confesado, desp que por el abastimienta y demas averas de las  
 con las diligencias. Executadas por los Cavalleros Comis de Soria  
 parece que el referido de la diez se remate a nueve quartos y medio  
 libra los quatro primeros meses, unueve los segundos y a diez  
 y tres; y que el segundo mes del año pidio el abastecedor averas  
 de diez por los motus de su peditmienta; de la que no obstante ser  
 abasto cerrado en onstracion de ofrecer a pagar con el Rey  
 moratario de los sucesos que tenia en gposito y que por ungun acer-  
 dente de mayor consumo de la ciudad o qual guerra otro plaira aumento  
 de diez. Concedio el Rey moratario de diez quartos por libra igualmente todo el  
 año por aver unida de los Cavalleros Comisarios que aunque la  
 Cortes a doblon ca la arriva de un penerario año de abastecedor susfor-  
 miento, cuya palabra empuere a su avidad sobre que de cayo de la  
 averon y gaucha denegado el mismo peditmienta que pidio nosse por ser  
 contra la Capitulacion del año primer aumento de diez y tres; no  
 se pedia a mayor vida alguna, ni por ser superior a la Relacion  
 que es el publico y notorio que el precio mas comun del azeyte de Soria  
 el principio del año que el mes de Septiembre año de Venecia cinco  
 Venecia de tres reales la arroba de la Ciudad de Soria de el mismo o con  
 mas conveniencia a que comples el abastecedor en ella y fuera della  
 tomando tres o diez de que actualmente se esta pagando en el

dem

